



**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO****7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
2° A 17°	798,77	VIVIENDA
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>798,77</b>	

**8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO****8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)**

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.38 OGUC	
	-----	-----	-----	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

**8.2- SUPERFICIE EDIFICADA**

SUPERFICIE TERRENO	1282,60 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	564,28	718,36	1.282,64
SOBRE TERRENO	7847,90	2909,71	10.757,61
TOTAL	8.412,18	3.628,07	12.040,25

**8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	9,1	8,39	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	100%	99%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	1050 VIV/HA	1021 VIV/HA
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	45,58	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	53 + 3 (EN SITUACION DE DISCAP.)		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	108 + 1 VISITA	
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC			
	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC				
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro ---
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte <input checked="" type="checkbox"/> No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		<input checked="" type="checkbox"/> Si	No	Res. N°	48
				FECHA	12/03/2014

**8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	150	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	2	ESTACIONAMIENTOS	108 + 1 VISITA
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

## 8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
2° A 17°	1	798,77	Vivienda	B3	798,77		798,77	2.198.483
<b>TOTALES</b>					<b>798,77</b>		<b>798,77</b>	<b>2.198.483</b>
PRESUPUESTO								<b>3.750</b>
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>2.202.233</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	<b>0</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>2.202.233</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	<b>0</b>
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			BOLETA				(-)	<b>0</b>
TOTAL A PAGAR								<b>2.202.233</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	<b>4621513</b>	FECHA	<b>18/06/2015</b>
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	-----

## NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		12040,25 M <sup>2</sup>
1	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
2	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	
5	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
6	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
7	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
8	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
9	Antes de la Recepción Total o parcial de las obras deberá contar con el Certificado de Pavimentación, correspondiente a los accesos vehiculares, aprobado por la Unidad de Proyectos Viales de SERVIU.	
10	Aprueba Modificación de Proyecto, consistente en la ampliación de 825,40 m <sup>2</sup> (2° al 17° Nivel) con destino Habitacional y la disminución de 26,63 m <sup>2</sup> , enterando un total construido de 12.040,25 m <sup>2</sup> . Además de una serie de Modificaciones interiores, las cuales se encuentran descritas en listado adjunto al expediente.	
11	Cuyo desglose es el siguiente: Subterráneo en 1.282,64 m <sup>2</sup> ; 1° Nivel en 1.268,14 m <sup>2</sup> ; 2° Nivel en 1.289,98 m <sup>2</sup> ; 3° Nivel en 552,51 m <sup>2</sup> ; 4° al 15° Nivel en 545,90 m <sup>2</sup> c/u; 16° Nivel en 548,28 m <sup>2</sup> y 17° Nivel en 547,90 m <sup>2</sup> .	

OBL


  
**DIRECTOR** MARCELO BERNIER RICHTER
   
 ARQUITECTO
   

  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**